



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Julio 04 de 2023

05001 41 05 008 2023 00503 00

Dentro de la acción de tutela presentada por **DOLLY AMPARO LOPEZ VERA** identificada con C.C.22.040.645, en contra de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN- ALCALDIA DE MEDELLÍN.**, y la vinculada por pasiva **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**, la parte activa presenta a través de correo electrónico del 04 de julio de 2023, impugnación al fallo de tutela dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 27 de junio del año en curso, notificada el 28 de junio de 2023.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, **se CONCEDE** ante los **JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO**, la impugnación interpuesta por la parte accionante.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.107 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 05 de julio de 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68  MONICA PÉREZ MARÍN Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1133023ee41047e499265d179bf42c729f647749edf224774b98c87e8750823e**

Documento generado en 04/07/2023 04:32:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>